



TABLA DE VIGENCIAS DE LA PROPUESTA DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN CUYO ÁMBITO SEA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIA Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Se incorpora al expediente la presente tabla de vigencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Las bases reguladoras que se propone aprobar constituyen una medida nueva. Por ello, tal y como se explica en la memoria justificativa, no afectan a ninguna norma vigente.

Oviedo, 10 de febrero de 2020
LA DIRECTORA GERENTE

Pilar Varela Díaz